

## CONVENIO DE VOLUNTARIADO

Conste por el presente documento, el Convenio de Voluntario para el programa de Responsabilidad Social que celebran, de una parte, CIBERTEC PERU S.A.C., con RUC N° 20545739284, promotor del Instituto Superior Tecnológico Privado CIBERTEC, debidamente representado por su Director Académico Sr. Julio Cárdenas Olaya, con DNI 06242621 y de la otra parte la Asociación Civil By People con domicilio legal ubicado en Av. Mariscal Castilla 282, distrito de Santiago de Surco, con RUC N° 20545139929 representado por Moises Cortez Cavero con DNI 07753687 con los términos y compromisos siguientes.

### **CIBERTEC se compromete a:**

- Cumplir con los compromisos adquiridos con la institución/organización, respetando los fines y su normativa.
- Guardar confidencialidad de la información recibida durante el periodo de prácticas de sus estudiantes.
- Asegurar al voluntario contra los riesgos de accidente y responsabilidad civil derivados del ejercicio de la actividad.
- Rechazar cualquier contraprestación material o económica.

### **El voluntario, alumnos de CIBERTEC se comprometen a:**

- Cumplir con los compromisos adquiridos con la organización, respetando los fines y su normativa.
- Guardar confidencialidad de la información recibida en el desarrollo de su actividad.
- Rechazar cualquier contraprestación material o económica
- Respetar los derechos de los beneficiarios y actuar de forma diligente y solidaria.
- Cumplir 32 horas efectivas de voluntariado.

### **La Asociación/Fundación se compromete a:**

- Ofrecer al voluntario la información, formación, apoyo y en su caso los medios materiales necesarios para el ejercicio de las funciones que se le asignen.
- Favorecer la participación activa del voluntario en la organización, diseño, evaluación y programación de las actividades que realiza.
- Realizar seguimiento de asistencia de los voluntarios a las respectivas instituciones/organizaciones.
- Entregar un certificado o constancia por haber participado durante 32 horas efectivas en el programa de voluntariado.

Lugar: Las actividades de voluntariado se llevarán a cabo en las instalaciones que determine la institución/organización.

Duración: El presente acuerdo tiene una duración de 3 años a partir de la fecha en que se realizan las respectivas firmas por ambas partes. Cualquiera de las partes puede dejar sin efecto este acuerdo notificándolo con una antelación de 15 días.

Miraflores, 19 de abril del 2018

  
CIBERTEC PERU S.A.C.  
BERENICE CAJAVILCA G.  
COORD. ESCUELA DE GESTIÓN Y NEGOCIOS

  
  
Moises Cortez Cavero  
Presidente  
ASOCIACION CIVIL BY PEOPLE